



No. 088

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, con la vigencia del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería se estableció el COMITÉ DE CONCERTACION AGROPECUARIA DEL ARROZ, siendo preciso integrarlo adecuadamente para que intervengan todos los organismos que tienen que ver con dicha actividad; y,

En uso de las atribuciones que le competen:

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Modificar el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 007 expedido el 25 de agosto de 1998, en relación a los miembros integrantes:

Agregar al Comité como miembros del mismo a:

Un representante de la Cámara de Agricultura de la II Zona.

Suprimir como miembros del Comité a:

Un representante de las Universidades Politécnicas de la rama agrícola.

Un representante de las Organizaciones de pequeños productores de arroz.

Es dado, en Quito, a,

27 ABR 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA